Página 1 de 17 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 699437410	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023 - MEVAL - AREAD - GRULO

Medellín, 24 de noviembre de 2023

Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 12-7-10004-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Desde	23/10/2023	Hasta	22/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-071713-MEVAL de fecha 22/03/2023 el señor (a) Brigadier General Carlos Humberto Rojas Pabón, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato Nro. 12-7-10004-23 del asunto al jefe del Grupo de Servicios Generales MEVAL, quien en la actualidad ostenta el cargo como encargado el señor Intendente Diego Alejandro Moncada Carvajal.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Mediante comunicación oficial GS-2023-094661- MEVAL de fecha 21/04/2023 se realiza primer informe de supervisión correspondiente al mes de abril

Mediante comunicación oficial GS-2023-125110-MEVAL de fecha 26/05/2023 se realiza segundo informe de supervisión correspondiente al mes de mayo

Mediante comunicación oficial GS-2023-146834- MEVAL de fecha 22/06/2023 se realiza tercer informe de supervisión correspondiente al mes de junio

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

Mediante comunicación oficial GS-2023-172603- MEVAL de fecha 23/07/2023 se realiza cuarto informe de supervisión correspondiente al mes de julio

Mediante comunicación oficial GS-2023-200459- MEVAL de fecha 25/08/2023 se realiza quinto informe de supervisión correspondiente al mes de agosto

Mediante comunicación oficial GS-2023-224865-MEVAL de fecha 22/09/2023 se realiza sexto informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre

Mediante comunicación oficial GS-2023-252066 -MEVAL de fecha 25/10/2023 se realiza septimo informe de supervisión correspondiente al mes de octubre

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 12-7-10004-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",
Contratista	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA **DOC. IDENTIDAD**: No. 67.029.528 de Cali (Valle).
Valor inicial del contrato u orden de compra	REGION 6 $ 3.320.000,00 MEVAL $ 7.741.600,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	REGION 6 $ 3.320.000 MEVAL $ 7.741.600
Plazo de ejecución inicial	Es a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de marzo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

699437210

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se han adelantado comunicaciones vía telefónica con la señora Diana Alejandra Zarama Villa, representante legal de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S,

- La señora DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA Representante legal de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S, mediante oficio autoriza al señor CARLOS HUMBERTO TENORIO ACEVEDO con cedula 16.742.608 para que se ejecute el contrato que tiene la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS identificado con NIT 900.353.589-5 con la POLICIA NACIONAL bajo la Aceptación de oferta No. 12-7-10004-23

- Mediante correo electrónico megacontroltda@gmail.com el señor Carlos Humberto Tenorio Acevedo envía cronograma de plan de trabajo.

- Por parte del contratista se hace entrega documental de los análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado de los tanques

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N¬	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
2	OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
3	RESPONDER EN LOS PLAZOS QUE LA POLICÍA NACIONAL ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O DE INFORMACIÓN QUE LE FORMULE	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL

699437410

			PRESENTE CONTRATO
4	CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF), POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO	SI	PLANILLA **4526162203**
5	CONSTITUIR EN DEBIDA FORMA Y APORTAR AL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA ÚNICA	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
6	GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR Y RESPONDERÁ CIVIL, PENAL Y DISCIPLINARIAMENTE POR LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y/O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
7	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS, DE QUIENES ACTUANDO POR FUERA DE LA LEY PRETENDAN OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE TAL EVENTO A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
8	MANTENER ACTIVA LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS REPORTADA PARA LOS PAGOS CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
9	RESTITUIR A LA POLICÍA NACIONAL LOS ELEMENTOS QUE HAYA COLOCADO A SU DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CUANDO SE LO REQUIERA O AL FINALIZAR EL CONTRATO, EN CASO QUE SE HAYAN SUMINISTRADO	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
10	CAPACITAR A SU PERSONAL EN TEMAS AMBIENTALES COMO: IMPACTOS AMBIENTALES, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, ENTRE OTROS, DONDE SE REALICE EL MANEJO Y ACTUACIÓN DE LOS MISMOS, E IGUALMENTE IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS UTILIZADOS (QUÍMICOS, ELÉCTRICOS, MANUFACTURACIÓN ENTRE OTROS), PARA EL SERVICIO QUE VA A REALIZAR DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLE.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO

699437410

11	CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR OMISIÓN DE PERMISOS, CONCESIONES O LICENCIAS AMBIENTALES, QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR EL SERVICIO, SERÁ ASUMIDA COMO SU RESPONSABILIDAD.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
12	EL CONTRATISTA Y SUS EMPLEADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO TENDRÁN NINGÚN VÍNCULO LABORAL CON LA POLICÍA NACIONAL, POR TANTO, CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA SUS ACTUACIONES NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
13	REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NRO. 1 EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
14	LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993, ASÍ MISMO, SERÁ CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR SUS ACCIONES U OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El contratista deberá presentar en los primeros ***10 días calendario*** una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el presente contrato, realizando él envió por medio de correo electrónico de los soportes requeridos.
2	La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizará durante la vigencia 2023 en la que se ejecutará el contrato, en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará	SI	Se realiza dicho procedimiento de acuerdo al cronograma de visitas establecido.

699437418

GS-2023-277206-MEVAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	el lavado o desinfección después de su reparación.		
3	**MANTENIMIENTO:** Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	SI	Los servicios de mantenimiento se realizaron dentro el horario estipulado en dicho contrato
4	El contratista debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las fechas de realización de la actividad no se desperdicien el recurso hídrico.	SI	Se coordinaron fechas mediante cronogramas de actividades
5	El contratista se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	SI	NO APLICA
6	Es importante para la entidad, conocer que cada uno del personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** \| **FUNCIONES**	SI	Se deja soporte documental de los cursos

699431410

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	Dos operarios los cuales deberán contar con el curso de manejo en alturas y curso de manejo de sustancias peligrosas, debiendo anexar certificación. / Sera el personal que interviene en el servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, lavado, limpieza y desinfección de tanques. **Nota 1:** Este personal debe estar afiliados al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez se adjudique el contrato y asumirá todas las prestaciones sociales del trabajador. **Nota 2:** Se aclara que las hojas de vida presentadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, una vez adjudicado el contrato serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato en un periodo no mayor a tres días. **Nota 3:** Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato, esto deberá ser concertado con el supervisor del contrato.		
7	El oferente debe presentar junto con la oferta, el concepto sanitario expedido el Ministerio de Salud vigente y/o por la entidad delegada en cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios según corresponda, donde se pueda evidenciar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento (constancia de inscripción de la empresa prestadora del servicio solicitado y certificado expedido por la autoridad competente (secretaria de	SI	Mediante soporte documental presento concepto sanitario

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	salud pública) que lo acredita competente para realizar la labor de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales, lavado y desinfección de tanque subterráneo y agua potable para consumo humano).		
8	El contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán en cada punto de prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis físicos químicos y plagas y vectores de muestras de agua potable	SI	Se deja constancia mediante soporte documental y aclarando que queda pendiente por recibir el análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado, el cual la empresa manifiesta que está en trámite y aun a la fecha no salen los resultados de dicho análisis. Comprometiéndose a entregarlos dentro de la vigencia y ejecución del contrato.
9	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	318 30096 30 – 304 604 35 15 megacontroltda@gmail.com – megacontrolventas@gmail.com
10	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor.	SI	NO APLICA
11	El contratista deberá presentar certificación INVIMA de los productos químicos utilizados en la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento subterráneo de agua potable para consumo humano. De igual forma presentara junto con la oferta hojas de seguridad de todos los productos e insumos a utilizar para el lavado y	SI	NO APLICA

699437410

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	desinfección de tanques subterráneos de agua potable para consumo humano.		
12	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	NO APLICA
13	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	NO APLICA
14	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante		

69943741

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	NO APLICA
15	**GESTION INSTITUCIONAL** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente y/o futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las instalaciones policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel". Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes.	SI	NO APLICA

699431410

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista. ✓ En caso de requerir materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental y restitución del medio natural. ✓ Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normatividad legal vigente que regule la materia. ✓ Las sustancias químicas utilizadas deberán tener rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o	SI	NO APLICA

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición/protección personal, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, información ecológica; toda esta información deberá estar en idioma español. ✓ Utilizar productos biodegradables en jabones industriales y otras sustancias o químicos que sean necesarios para la limpieza y desinfección, productos para control de olores, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad. ✓ El Oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.	SI	NO APLICA
16	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	318 30096 30 304 604 35 15 megacontroltda@gmail.com megacontrolventas@gmail.com
17	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de la planta de tratamiento de aguas residuales.	SI	NO APLICA
18	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 12 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a	SI	NO APLICA

699437410

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	partir de la fecha de la realización del mantenimiento.		
19	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	SI	NO APLICA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuarenta y siete (247) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando veintiún (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2023, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

699437410

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de

estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 671108277

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS MEVAL		
	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.741.600,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 7.741.600,00	100,00 %
Valor total facturado	$ 7.741.600,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.740.200,00	22,48 %
Valor pagado	$ 6.001.400,00	77,52 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 6.001.400,00	26/05/2023	$ 6.001.400,00	FEME632	$ 5.214.110,00	$ 787.290,00	164424223
002	$ 1.740.000,00	23/11/2023	$ 1.740.200,00	FEME796	N/A	N/A	N/A

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS REGION 6		
	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.320.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 3.320.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 3.320.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %

699437810

Valor pagado	$ 3.320.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 3.320.000,00	26/05/2023	$ 3.320.000,00	FEME633	$ 2.891.748,00	$ 428.251,00	164430623

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **DIEGO ALEJANDRO MONCADA CARVAJAL**
Cargo: Supervisor Contrato Nro. 12-7-10004-23
Correo electrónico para aprobación: diego.moncada@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116205842

6994374

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 24 de noviembre de 2023
Unidad:	POLICIA METROOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-7-10004-23
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT del contratista:	900.353.589-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL(PTAR), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y AL GUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 15.741.600,00 MEVAL $ 11.061.600,00
Plazo de ejecución:	22/03/2023 al 15/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente MONCADA CARVAJAL DIEGO ALEJANDRO Responsable Servicios Generales MEVAL(E)
Fecha de entrega certificada:	01/11/2023 al 15/11/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

UNID.	R/C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
MEVAL	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la MEVAL	$ 1,740,200.00	$ 1,740,200.00	———	$ 1,740,200.00

699437410

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha Recepción de Bienes:	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
RECURSO 10				
FEME 796	22/11/2023	$ 1.740.200.00	$ 0,00	$ 1.740.200.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.740.200.00**	**$ 0,00**	**$ 1.740.200.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados.
- Se recibe de conformidad los elementos requeridos de conformidad con el anexo del contrato.
- Se recibe a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato, se procede a dar trámite a la factura relacionada en el presente recibido a satisfacción.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá presentar en los primeros ***10 días calendario*** una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el presente contrato, realizando él envió por medio de correo electrónico los soportes requeridos.
2	La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizará durante la vigencia 2023 en la que se ejecutará el contrato, en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado o desinfección después de su reparación.	SI	Se realiza dicho procedimiento de acuerdo al cronograma de visitas establecido.
3	**MANTENIMIENTO:** Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia	SI	Se respetaron los horarios estipulados en el presente contrato.

699437410

	especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.		
4	El contratista debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las fechas de realización de la actividad no se desperdicie el recurso hídrico.	SI	Se coordinaron fechas mediante cronogramas de actividades
5	El contratista se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	SI	Durante el lavado de tanques y de agua potable y pozos sépticos no se presentaron daños visibles
6	Es importante para la entidad, conocer que cada uno del personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** / **FUNCIONES** Dos operarios los cuales deberán contar con el curso de manejo en alturas y curso de manejo de sustancias peligrosas, debiendo anexar certificación. / Sera el personal que interviene en el servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, lavado, limpieza y desinfección de tanques.	SI	Se deja soporte documental de los cursos y numero de planilla 4526211379

699437410

	Nota 1: Este personal debe estar afiliados al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez se adjudique el contrato y asumirá todas las prestaciones sociales del trabajador. **Nota 2:** Se aclara que las hojas de vida presentadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, una vez adjudicado el contrato serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato en un periodo no mayor a tres días. **Nota 3:** Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato, esto deberá ser concertado con el supervisor del contrato.		
7	El oferente debe presentar junto con la oferta, el concepto sanitario expedido el Ministerio de Salud vigente y/o por la entidad delegada en cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios según corresponda, donde se pueda evidenciar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento (constancia de inscripción de la empresa prestadora del servicio solicitado y certificado expedido por la autoridad competente (secretaria de salud pública) que lo acredita competente para realizar la labor de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales, lavado y desinfección de tanque subterráneo y agua potable para consumo humano).	SI	N/A
8	El contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán en cada punto de prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar análisis microbiológico y físico -	SI	Aporta los soportes documentales

699437410

	químico para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis físicos químicos y plagas y vectores de muestras de agua potable.		
9	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	megacontroltda@gmail.com teléfono 3124000032
10	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor.	SI	N/A
11	El contratista deberá presentar certificación INVIMA de los productos químicos utilizados en la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento subterráneo de agua potable para consumo humano. De igual forma presentara junto con la oferta hojas de seguridad de todos los productos e insumos a utilizar para el lavado y desinfección de tanques subterráneos de agua potable para consumo humano.	SI	N/A
12	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un	SI	N/A

699437410

	cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
13	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	N/A
14	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	N/A

699437410

15	**GESTION INSTITUCIONAL** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente y/o futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las instalaciones policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel". Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista. ✓ En caso de requerir materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. ✓ La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental y restitución del medio natural.	SI	N/A

699437410

	✓ Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normatividad legal vigente que regule la materia. ✓ Las sustancias químicas utilizadas deberán tener rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición/protección personal, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, información ecológica; toda esta información deberá estar en idioma español. ✓ Utilizar productos biodegradables en jabones industriales y otras sustancias o químicos que sean necesarios para la limpieza y desinfección, productos para control de olores, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad. ✓ El Oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.		
16	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	megacontroltda@gmail.com teléfono 3124000032
17	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de la planta de tratamiento de aguas residuales.	SI	N/A
18	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 12 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo	SI	N/A

699437410

	mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.		
19	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	SI	N/A

NOTA: Se tramita la factura antes descrita correspondiente al mantenimiento lavado, limpieza y desinfección de pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua potable durante el mes de noviembre

Intendente **DIEGO ALEJANDRO MONCADA CARVAJAL**
Responsable Servicios Generales MEVAL (E)
Supervisor Contrato N 12-7-10004-23

699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada



MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

NIT 900.353.589-5

CL 53 # 53 - 81 OF 203
(3124000032) undefined - Ext. undefined
Medellín - Colombia
tesoreriamegacontrol@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FEME 796

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
Nit: 800.140.985-1
Teléfono: (604) 0000000 - Ext. 000
Dirección: Calle 48 55-50
Ciudad: Medellín - Colombia
Correo: diego.moncada@correo.policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	22/11/2023, 16:41
Expedición	22/11/2023, 16:41
Vencimiento	22/11/2023
Vendedor	MEGACONTROL DE
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	(MEVAL)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIDO Y CORRECTIVO DE POZOS SEPTICOS, EN ESTACION DE POLICIA ITAGUI CRA 46 50-30 BARRIO LOS NARANJOS. TAMAÑO POZO 2 M3 octubre	1.00	820,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS SEPTICOS, EN PUESTO DE POLICIA BOQUERON (D6) SAN FELIX VIA BOQUERON. 6 M3. octubre	1.00	920,200.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:
Un millón setecientos cuarenta mil doscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 1,740,200.00

Total Bruto	1,462,352.94
IVA 19%	277,847.06
Total a Pagar	1,740,200.00

Observaciones:
FAVOR EFECTUAR EL PAGO A LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOLMBIA No 00671108277 A NOMBRE DE MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S #$16-01-01-M3;12-7-10004-23; diego.moncada@correo.policia.gov.co#$

CONFIRMAR PAGO AL CORREO: tesoreriamegacontrol@gmail.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059423408 aprobado en 20231107 prefijo FEME desde el número 786 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 10 por mil
CUFE:
5e1d2119e50d3d677dc3fef9489070d5a730bd8f33352f1be88a9282615a3a5dd6d7a45c110b0a164bc170c3ac245b11

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

FUMIGACION, DESINFECCION Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA.

MEGA **FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

VICENTE AUGUSTO FRANCO A., identificado cedula de ciudadanía N° 98.565.302 de Envigado, y Tarjeta Profesional N° **T.P. 138808-T**, en mi condición de Contador de la empresa **MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.353.589 - 5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 21 días del mes de noviembre

de 2023

Atentamente.

JAIME ANTONIO VILLA CAMACHO
Contador Público Tarjeta Profesional N° **T.P 130649-T**
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
N° del NIT 900.353.589 - 5

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

6994374410

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900353589
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 53 N 53 81 OFC 203	TELÉFONO:	4443830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de limpieza de edificios e inst
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4526211379	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	99965410572

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.300	$ 0	$ 173.300
SUBTOTALES:										$ 173.300	$ 0	$ 173.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 43.400
SUBTOTALES:													$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 43.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 47.100	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 47.100
SUBTOTALES:									$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 47.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 43.400	$ 0	$ 43.400
SUBTOTALES:			$ 43.400	$ 0	$ 43.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1017264001 | DELGUN ESPINA JUAN MANUEL | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | SI | 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 28 | 1.082.667 | $ 173.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 173.300 | EPS040 - SAVIA SALUD EPS | 28 | 1.082.667 | $ 43.400 | $ 0 | $ 43.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 28 | 1.082.667 | | $ 47.100 | 28 | 1.082.667 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 43.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 307.200

Planilla Pagada
Planilla Pagada

GS-2023-277206-MEVAL

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVAL

6994437410

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900353589
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 53 N 53 81 OFC 203	TELÉFONO:	4443830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de limpieza de edificios e inst
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4526162203	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO		2023
DÍAS DE MORA:			16						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					9996540459

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 585.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 585.600	$ 9.500	$ 595.100
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 185.600	$ 3.100	$ 188.700
SUBTOTALES:										$ 771.200	$ 12.600	$ 783.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.600	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 192.600	$ 3.200	$ 0	$ 196.000
SUBTOTALES:													$ 192.600	$ 3.200	$ 0	$ 196.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 209.600	$ 209.600	$ 3.400	$ 0	$ 213.200
SUBTOTALES:									$ 209.600	$ 3.400	$ 0	$ 213.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 192.600	$ 3.200	$ 196.000
SUBTOTALES:			$ 192.600	$ 3.200	$ 196.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 1001132413	SUESTA ALBERO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	30	$ 1.160.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 15506852	GOMEZ MONSALVE LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	30	$ 1.160.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 16742059	TENORIO ACEVEDO CARLOS HUMBERTO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 490.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 490.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000		$ 108.800	30	$ 2.500.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 1.389.000

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-27206-MEVA

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.			Nit/cédula de ciudadanía	900.353.589-5		
Dirección	CALLE 53 N 53 81 OFC 203 MEDELLIN			Teléfono	3183009630 - 3046043515		
No. Contrato y fecha	12-7-10004-23 del 17/03/2023	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"	Servicios de: mantenimiento	de servicios ___X___	Suministro de Bienes_____	Otro: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se deba tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Intendente **DIEGO ALEJANDRO MONCADA CARVAJAL**	**DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA**

GS-2023-277206-MEVAL

DATOS DEL GENERADOR

Nombre o Razón Social: Megacarnes de Antioquia SAS NIT: 900353589-5

Dirección: C1153 #53-81 Int 203

Teléfono: 4448313 Ciudad: Medellin

DATOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha: 22/11/2023 Placa del vehículo: QDW 874

Nombre del conductor: Carlos H. Montoya

Hora de llegada: Hora de salida:

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD ENTREGADA (KG)	No. DE BOLSAS Y/O RECIPIENTES	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD ENTREGADA (KG)	No. DE BOLSAS Y/O RECIPIENTES
Aceite Usado y/o Contam.			Pilas Primarias		
Colorantes Líquidos			Chatarra electrónica		
Aguas HC			Toner y/o cartuchos		
EPP Usado	5.0	2	Solventes no Halogenados		
Baterías Plomo Acido			Residuos líquidos Pinturas/Tintas/Pigmentos		
Recipientes presurizados			Sólidos con Hidrocarburos		
Luminarias y bombillas Ahorradoras			Sólidos con sustancias químicas	2.6	4
...os contaminados con:			Sólidos con Pinturas/Tintas/Pigmentos		
Otro. Cuál:		5	Otro. Cuál:		6

Observaciones: Residuos peligrosos material para disposicion Final (25kg materiales)

Nombre de quien entrega (Generador)	Nombre de quien recibe (Gestor Ormetalle S.A.S)
Geraldine Montoya	
Cargo: Asesor ventas	Cargo:
Firma: Geraldicaperez V	Firma:
C.C. / C.E. 1038898831	C.C. / C.E.
Cel: 3124000032	

699437410

Powered by CamScanner

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

D.E.M.A. ALTURAS S.A.S.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº9609 de 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACION MINISTERIO DE TRABAJO 08SE2020220000000023604

CELAC
Calidad en Educación
NTC 6072
Certificado Nº 30.379-1
Codigo de Acreditacion CELAC
18-CPR-002

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR(A)

CARLOS HUMBERTO TENORIO ACEVEDO

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA

16742608

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL

REENTRENAMIENTO AVANZADO

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS REALIZADO EN BOGOTA

Fecha de inicio: 07/11/2021 **Fecha de finalizacion:** 08/11/2021

SE EXPIDE EL DÍA 08/11/2021 **EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., COLOMBIA**

D.E.M.A ALTURAS S.A.S.

Se verifica y ratifica con las siguientes firmas la emisión y autenticidad de este Certificado

TSA - 10529

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

NUBIA ELIZABETH SAENZ GARCIA
RESOLUCION S.O 2237 DE 17/03/2020

ENTRENADOR T.S.A.

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correo verificaciondema@gmail.com
Calle 26 Sur # 27-31 - 3213524333 - 6953884
Bogotá, D.C. Colombia

GS-2023-277206-MEVAL

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVA

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20188784	Nombre producto	SANIGER (AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION)				
Registro Sanitario	NSOH09021-20CO	Vencimiento	2027/09/21	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,9008231789						
Marcas	SANIGER						

Datos de Interes

Clase	SIN CLASIFICAR	Precauciones	Variedades	SIN FRAGANCIA,MANZANA VERDE,FLORAL,LAVANDA,BRISA MARINA, TALCO, MANZANA-CANELA,PINO, MARACUYÁ,BRISA LIMÓN

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD): 3750, 2000, 4000, 5000cc. 5 GALONES. 20L
ENVASE PET 120, 250, 500, 1000, 2000, 3000, 5000cc
500, 1000, 2000, 3000, 4000cc
GALON x 3750cc
ENVASE x 5000cc
GARRAFA x 5 GALONES
GARRAFA 20L
TAMBOR DE 55 GALONES

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	MABEK SOLUCIONES S.A.S.	DIAGONAL 83 C N° 87 A - 35	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
RESPONSABLE	MABEK SOLUCIONES S.A.S.	DIAGONAL 83 C N° 87 A - 35	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	MABEK SOLUCIONES S.A.S.	DIAGONAL 83 C N° 87 A - 35	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

Imprimir << Atras

699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

CC-2023-377206-MEVAL

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20221199	Nombre producto	DESINFECTANTA AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION				
Registro Sanitario	NSOH10450-22CO	Vencimiento	2029/01/27	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,9005203032						
Marcas	DACT CHEMICAL SAS, VIRUBACTER Y DELPHIN						

Datos de Interes

Clase	SIN CLASIFICAR	Precauciones		Variedades	MANZANA, MANGO, CANELA, LAVANDA, BABY, EUCALIPTO, CITRONELA, DURAZNO, MARACUYÁ, CITRUS, PINO, ORQUÍDEA, JADE, LIMONARIA Y NEUTRO.

Presentaciones Comerciales

Los datos de presentaciones comerciales del producto no estan disponibles, comuniquese con la Dirección para obtenerlos

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	DACT CHEMICAL S.A.S.	AUT MEDELLIN 2,5KM, 900M VIA PARCELAS	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	Wilder.cardenas@dectchemical.com.co
RESPONSABLE	DACT CHEMICAL S.A.S.	AUT MEDELLIN 2,5KM, 900M VIA PARCELAS	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	Wilder.cardenas@dectchemical.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	DACT CHEMICAL S.A.S.	AUT MEDELLIN 2,5KM, 900M VIA PARCELAS	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	Wilder.cardenas@dectchemical.com.co

Imprimir << Atras

699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVAL

CARLOS HUMBERTO TENORIO ACEVEDO
CARNET COORDINADOR DE ALTURAS

ESCUELA
DE LINIEROS

CERTIFICA QUE:

CARLOS HUMBERTO TENORIO ACEVEDO

CC 16742608

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN NIVEL COORDINADOR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

INTENSIDAD 80 HORAS (60 HORAS TEORICAS Y 20 HORAS PRACTICAS)
MEDELLIN MARZO 27 DE 2018
CODIGO CMM270318-3

ESLIN
ESCUELA DE LINIEROS S.A.S.
Persona jurídica, autorizada por el SENA bajo la resolución N° 9974 de Diciembre /2016 para dictar cursos de formación en trabajo seguro en
alturas, según resoluciones 1409 de 2012 y 2578 de 2012

Alexander Ocampo Rendón
Entrenador
LSO 0104471

Vereda Ancòn 1 teléfono 4181810
Verifica tu carnet en www.escueladelinieros.com

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVAL

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSION: 1
		CODIGO: FOR-02
	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 DE 1

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Carlos Tenorio			FECHA	06/02/2023
AREA	operativo	CEDULA No.	16742608	CARGO	Fumigador-D. Opera-

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GAFAS	1	06/02/23	Carlos T
2	GORRA	1	06/02/23	Carlos T
3	OVEROL MANGA LARGA			
4	TAPA BOCAS	1	06/02/23	Carlos T
5	CAMISETA	1	06/02/23	Carlos T
6	BOTAS DE SEGURIDAD (PLATINA FIBRA DE VIDRIO)	1	06/02/23	Carlos T
7	GUANTES DE CARNAZA			
8	GUANTES DE NITRILO			
9	MASCARA RESPIRADORA DOBLE FILTRO	1	06/02/23	Carlos T.
10				
11				
12				
13				
14				
15				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Nicole	CEDULA No.	1116158154
CARGO	Secretaria-Axi Pay	FIRMA	Nicole. C

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7. LEY 9 DE 1979, Art. 88, DECRETO 1295 DE 1994, Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP bajo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el Departamento Administrativo- Salud Ocupacional como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados

Carlos Tenorio

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No: 16742608

699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVAL

MEGA CONTROL FUMIGACIONES EN SALUD PUBLICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSION: 1
		CODIGO: FOR-02
	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 DE 1

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Juan Marcel Holguin			FECHA	3 Agosto 2023
AREA	Operativo	CEDULA No.	1.017.264.001	CARGO	Oficios Varios

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Gafas	2	3 Agos 23	Juan Holguin
2	Botas	2	"	Juan Holguin
3	Pantalon	2	"	Juan Holguin
4	Buso	2	"	Juan Holguin
5	Overol	1	"	Juan Holguin
6	Careta	1	"	Juan Holguin
7	Tapa oidos	2	"	Juan Holguin
8	Gorra	1	"	Juan Holguin
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Heraldico Perez v	CEDULA No.	1,038,797,831
CARGO	SUPERVISOR	FIRMA	HJEPV

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88, DECRETO 1295 DE 1994; Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el Departamento Administrativo- Salud Ocupacional como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

Juan Holguin

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No: 1017 264 001

699437410

Powered by CamScanner

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

GS-2023-277206-MEVAL

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

FUMIGACION, DESINFECCION Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Elver Emel Escobar Moreno Ingeniero Ambiental	Diana Alejandra Zarama. Gerente

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	12/01/2017
02	Revisión	12/01/2021

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

TABLA DE CONTENIDO

1 **Contenido**

2 INTRODUCCION 2

3 DEFINICIONES 2

4 REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS 3

5 OBJETIVOS 4

6 ALCANCE 4

7 DESARROLLO 4

7.1 Capacitación al personal 4

7.2 Controlar el manejo de sustancias peligrosas 4

7.3 Etiquetado 5

7.4 Condiciones de almacenamiento 6

7.5 Tabla de compatibilidad de sustancias químicas para su almacenamiento (ver siguiente página) 6

8 RESPONSABILIDAD Y RECURSOS 8

INDICADORES 8

9 8

10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 8

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

2 INTRODUCCION

Las sustancias peligrosas son aquellas de naturaleza química que tienen características especiales, asociadas a sus propiedades intrínsecas (densidad, temperatura de ebullición, etc.); estas características las hacen potencialmente dañinas para la salud humana y para los componentes bióticos de los ecosistemas terrestres, así como para los materiales (o infraestructuras).

Gran parte de los procesos requieren de sustancias químicas para cumplir sus propósitos. Esta adquisición de materiales, trae consigo la incorporación de nuevos riesgos laborales y/o ambientales que la Unidad debe identificar, evaluar y controlar, según las disposiciones legales y normativas que se encuentran vigentes.

En el mundo existen grandes desastres, que han demostrado lo importante que es desarrollar prácticas adecuadas en las labores que tiene relación con sustancias químicas peligrosas.

Por estas razones las entidades han debido implementar planes de manejo, almacenamiento, transporte y emergencias de sustancias y residuos peligrosos para minimizar las pérdidas de los riesgos asociados. Pero ninguno de estos planes, tendrá la eficacia adecuada si el recurso humano no tiene los conocimientos previos para llevar a la práctica la forma correcta de ejercer las labores que están expuestos a tales riesgos específicos.

3 DEFINICIONES

ALCANCE: Comprende las actividades, productos o campo de acción para lograr los objetivos.

ALMACENAMIENTO: Es la acción de depositar segregada y por intervalos de tiempo los residuos en un lugar específico.

HOJA DE SEGURIDAD: Es un importante documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas. También informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia.

INDICADOR: Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda Entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos

ISO 14001:2004: Sistema de Gestión Ambiental

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

ISO 9001:2008: Sistema de Gestión de la Calidad

MECI 1000:2005: Modelo Estándar de Control Interno
OBJETIVO: Algo ambicionado, o pretendido, fin que se pretende alcanzar y hacia donde se dirigen los esfuerzos y recursos. *(ISO 9000:2015)*

OHSAS 18001:2007: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que venden bienes, prestan servicios o ejecutan obras.

REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS REQUISITOS: Exigencia concreta que se desprende de la legislación Internacional, nacional, regional y local, comunicaciones directas de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S.y de las normas que integran el SGSST.

RIESGO: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la Empresa Megacontrol de Antioquia y el logro de sus objetivos.

SG SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SUSTANCIA QUÍMICA: Una sustancia química es cualquier material con una composición química definida, sin importar su procedencia.

VISITANTE: Cualquier persona que ingresa a las instalaciones de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S.

4 REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS

ISO 14001: 2004: 4.3.3 objetivos, metas y programas

OHSAS 18001: 2007: 4.3.3 objetivos y programas

LEY 1562 DE 2012: por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

LEY 9ª DE 1979: ley marco de la salud ocupacional en Colombia en la cual se dictan medidas sanitarias, normas para preservar y conservar la salud de los servidores.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979: por el cual el ministerio de trabajo y seguridad establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los lugares de trabajo.

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

5 OBJETIVOS

Concientizar, sensibilizar e informar a los directivos, empleados y servidores de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S., la forma manejar adecuadamente las sustancias peligrosas utilizadas en las diferentes actividades de la entidad.

6 ALCANCE

El Programa de manejo de sustancias peligrosas debe ser aplicado a todos los procesos de la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S., pero específicamente en aquellos para los cuales el manejo de sustancias peligrosas es necesario para el desarrollo de sus actividades y/o cumplimiento de sus funciones.

7 DESARROLLO

El contenido del programa puede variar de acuerdo a las condiciones de los diferentes procesos donde presta sus servicios la Empresa Megacontrol de Antioquia S.A.S., sin embargo, se han establecido actividades básicas para garantizar el cumplimiento en lo que se refiere al manejo seguro de sustancias químicas y sustancias peligrosas:

7.1 Capacitación al personal

Es responsabilidad del Asesor Técnico y el Director Operativo, capacitar a los Empleados de Megacontrol de Antioquia S.A.S., acerca del producto que se requiere utilizar, cómo se debe utilizar, posibles riesgos, elementos de protección necesarios, las hojas de seguridad, la rotulación y cómo se debe almacenar. Esto se puede realizar mediante mecanismos como charlas informativas, comunicados vía correo electrónico u otros y debe quedar soporte de las actividades realizadas.

7.2 Controlar el manejo de sustancias peligrosas

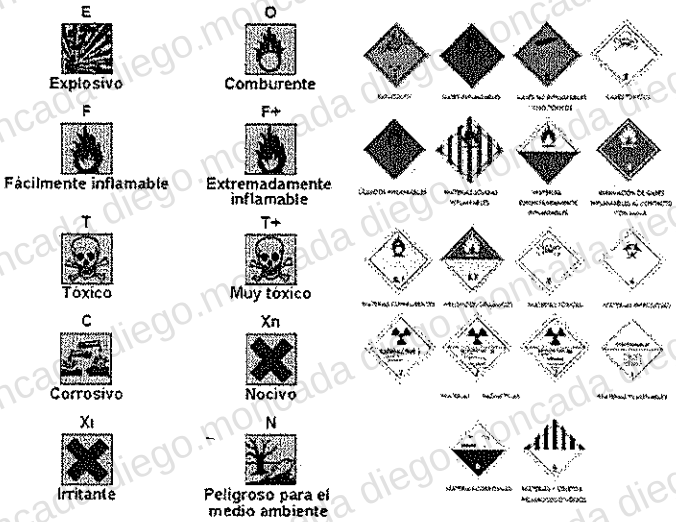
Al solicitar una sustancia química o sustancia peligrosa es importante verificar la existencia de la hoja de seguridad de cada sustancia, de lo contrario, se debe gestionar la consecución de la misma cumpliendo con la verificación.

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

7.3 Etiquetado





Etiquetado de sustancias y preparados peligrosos

Todo envase que contenga sustancias o preparados peligrosos debe contener la siguiente mención en la etiqueta:

Además debe reflejar de manera legible e indeleble, al menos en la lengua española, oficial del Estado, las siguientes indicaciones:

- Denominación o nombre comercial.
- Nombre (y apellidos), dirección completa y número de teléfono del responsable de la comercialización del preparado: fabricante, importador o distribuidor.
- Denominación química de la sustancia o sustancias presentes en el preparado. Debe incluir para el caso de los preparados y en función de su peligrosidad y de la concentración de los distintos componentes, el nombre de Alguno de ellos.
- Símbolos e indicaciones de peligro. Destacarán los principales riesgos. El símbolo o símbolos irán impresos en negro sobre fondo rojo -anaranjado.
- Rombo de la NFP

Etiquetado de residuos peligrosos

El etiquetado de los residuos peligrosos es en esencia similar al de los productos y sustancias peligrosas, desde el punto de vista que es la fuente de información para el servidor sobre el residuo contenido en el recipiente.

Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán tener un etiquetado claro, legible e indeleble, al menos en la lengua española, oficial del estado.

699437410

GS-2023-277206-MEVAL

La etiqueta debe estar firmemente fijada al envase desechándose, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o dificulten el conocimiento del origen y contenido del envase en operaciones posteriores.

7.4 Condiciones de almacenamiento

Es necesario tener un control de las condiciones de almacenamiento de cada una de las sustancias químicas que se utilizan en las diferentes áreas de trabajo, con el fin de obtener condiciones de seguridad tanto para los servidores como para el medio en el cual se desempeñan, este control se debe evidenciar en el formato de almacenamiento de sustancias químicas.

7.5 Tabla de compatibilidad de sustancias químicas para su almacenamiento (ver siguiente página)



GS-2023-277206-MEVAL

Es responsabilidad de la Dirección General aprobar el programa de manejo de sustancias peligrosas, asignar los recursos solicitados, y pedir una rendición de cuentas por lo menos una vez al año.
El responsable del programa de manejo de sustancias peligrosas es el profesional asignado en el SG SST en compañía de los servidores quienes requieran el uso de sustancias químicas en el desarrollo de sus actividades.

9 INDICADORES

% **75- avance en las actividades programadas con respecto a sustancias peligrosas:**

A continuación, se listan las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al programa de manejo de sustancias peligrosas, la programación de estas actividades, así como su responsable y seguimiento se puede evidenciar en el cronograma general de actividades del Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo.

ACTIVIDAD	AÑO 2017											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitar a los servidores de Megacontrol sobre manejo seguro de sustancias peligrosas	xx	xx	xx	xx	xx	xx						
Controlar el manejo de sustancias químicas y peligrosas	xx	xx	xx	xx	xx	xx						
Inspeccionar y controlar los residuos peligrosos generados	xx	xx	xx	xx	xx	xx						
Etiquetar todas las sustancias que lo requieran para ser identificadas como peligrosas o de uso adecuado	xx	xx	xx	xx	xx	xx						

ELABORO		REVISO	APROBO
VER FORMATO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. VER LISTADO DE DOCUMENTOS			
Nombre: Carlos Alberto Tenorio	Nombre: Vicente Augusto Franco	Nombre: Diana Alejandra Zarama	Nombre: Diana Alejandra Zarama Villa
Cargo: Director Operativo	Cargo: Asesor Técnico	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente - Megacontrol de Antioquia

11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	12/01/2017
02	Revisión	12/01/2021

699437410

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CODIGO	GH-PRO-02
		FECHA APLICACION	ENERO 12-2021

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

FUMIGACION, DESINFECCION Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA.

ELABORADO POR: Elver Emel Escobar Moreno Ingeniero Ambiental	**APROBADO POR:** Diana Alejandra Zarama. Gerente

FECHA DE ELABORACION Y APROBACION: 12/12/2022



699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

FUMIGACION, DESINFECCION Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA

INFORME Y DIAGNOSTICO PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS SEPTICOS

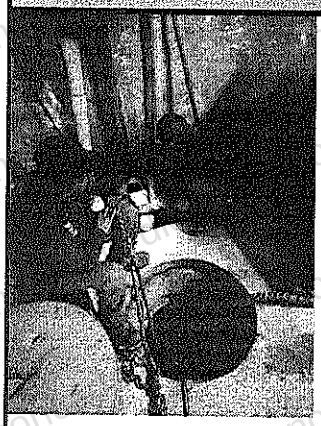
Empresa:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Responsable del Programa:	IT. DIEGO MONCADA
Elaborado por:	NICOLLE CARVAJAL BETANCOURT – ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Fecha:	OCTUBRE DE 2023

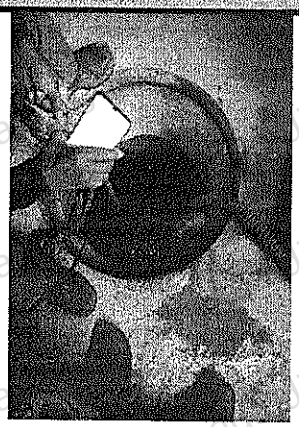
ASUNTO

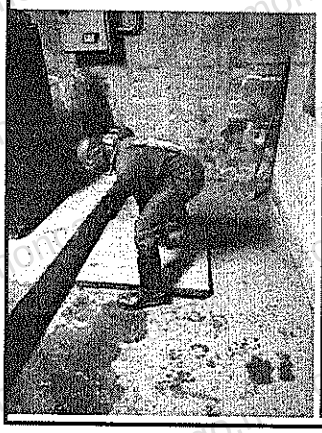
ACEPTACION OFERTA PROCESO PN MEVAL MIC 004 2023- INICIO CONTRATO No. 12-7-10004-23" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE POZOS SEPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"

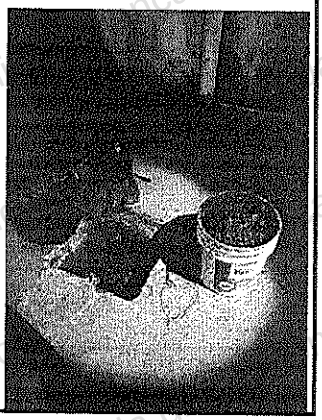
POZO 01	ESTCION DE POLICIA ITAGUI, CRA 46 n. 50-30 BARRIO LOS naranjos, tamaño 2 m3, cantidades de pozos 1
POZO 01	PUESTO DE POLICIA BOQUERON (D6) SAN FELIX VIA BOQUERON, TAMAÑO 6 m3, cantidad de pozos 1.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DURANTE EL PROCESO GRUPO ESTACION DE POLICIA ITAGUI



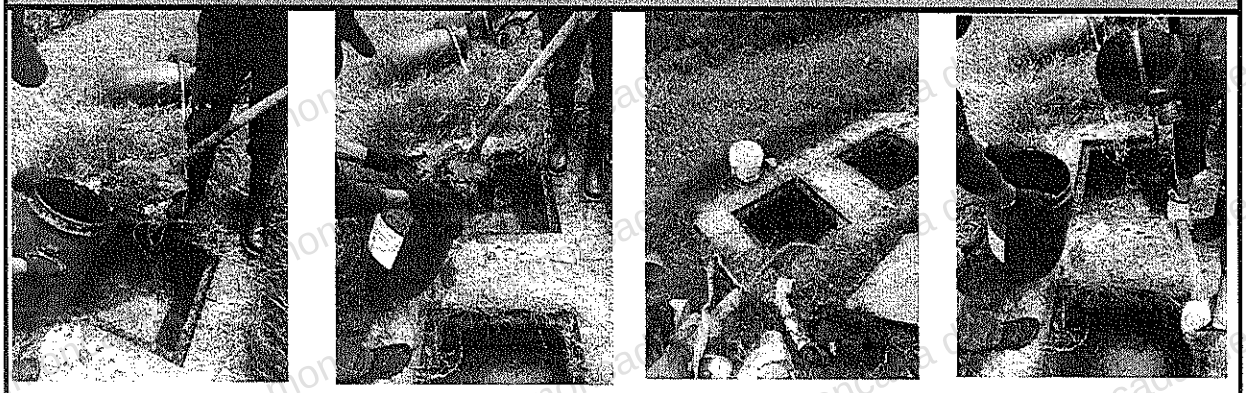




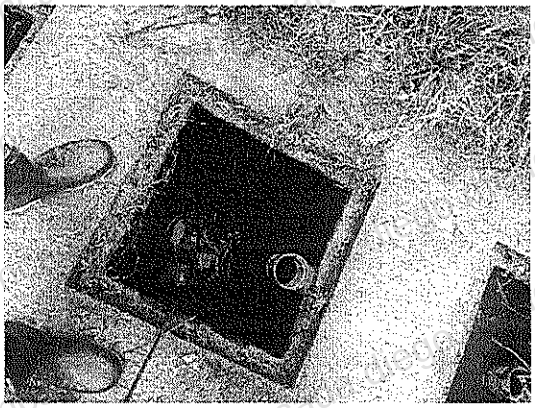



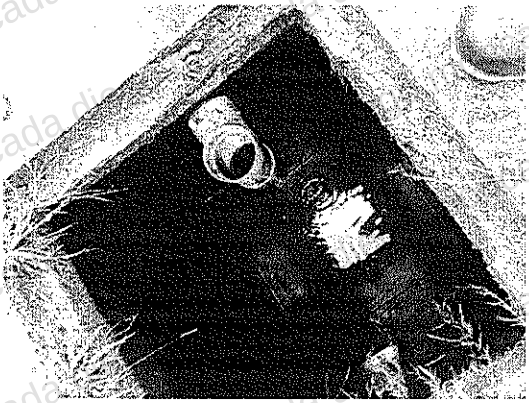
699437410

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL ANTES PUESTO DE POLICIA BOQUERON (D6)

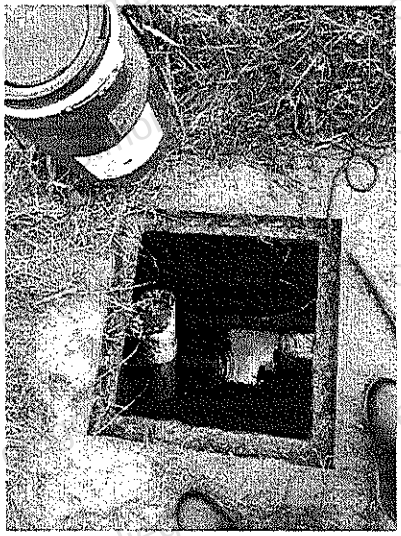


RESULTADO FINAL









699437410

RECOMENDACIONES PARA POZOS

Los pozos sépticos reciben a diario diferentes clases de desperdicios provenientes de inodoros, duchas, lavamanos, cocinas, albercas, lavadoras y pisos. Estos desperdicios son ricos principalmente en materia orgánica y grasas. En los sistemas de drenaje y dentro de los pozos sépticos habitan billones de bacterias que en condiciones óptimas pueden degradar esos compuestos.

Los problemas se presentan cuando se acumulan capas de grasa y lodos que no permiten que los procesos de descomposición ocurran de forma natural causando que parte de esos materiales sean arrastrados hacia el campo de infiltración hasta llegar a producir el colapso del pozo séptico.

Sustancias como blanqueadores, desinfectantes de baños, detergentes, pasta para los dientes y jabones también contribuyen a disminuir la población de bacterias y por lo tanto a alterar el ciclo de descomposición natural. Las señales que usualmente indican que el proceso de descomposición está fallando son los malos olores, la excesiva acumulación de lodos, la necesidad de mantenimientos frecuentes y el bloqueo de las líneas de desagüe y de las zonas filtrantes.

El mantenimiento dependerá del tamaño de la comunidad, del pozo séptico y del uso que se le dé.
Asegúrate de que las instalaciones del pozo séptico son las apropiadas. Realiza una prueba de suelo y verifica las condiciones de la propiedad.
Asegúrate de que no haya árboles cerca de las instalaciones del pozo séptico.
Protege las instalaciones.
No sobrecargues la fosa séptica, cuando llegue a la mitad de su capacidad vacía hasta el 80% . Para ello solicita los servicios de una empresa especializada en el vaciado de pozos sépticos.
Los buenos hábitos de los vecinos son parte fundamental para el buen mantenimiento de los pozos sépticos. Por ejemplo, no elimines residuos a través de inodoro, no utilices limpiadores fuertes o productos químicos, etc. Es importante saber qué debe hacer la comunidad de vecinos para el mantenimiento de pozos sépticos.
Problemas de la fosa séptica cuando llueve. Comprueba que el agua de lluvia no se desvía al área de drenaje séptico; el jardín, las canaletas o desagües deben estar planificados para que el exceso de agua se desvíe y el área de drenaje no se empape.
Nunca abras un pozo séptico tú mismo, ni fumes en las inmediaciones. Siempre solicita los servicios de profesiones, evitarás accidentes y mantendrás el pozo correctamente.
El lavado de los pozos se realizó con, escoba, valdes, trapera, cepillo, SANIGER- AMONIO CUATERNARIO, motobomba, pala palín, barra, hidro lavadora, desinfectante, hipoclorito al 113% , detergente, etc.
Observaciones, en el pozo séptico policía nacional de Itaqüí se encontró 2 alcantarillas tapadas de lodo, se realizó el debió proceso y se destapo. Se recomienda realizar mantenimiento más seguido.
Puesto de policía Boquerón, se realizó el mantenimiento de 1 pozo séptico con tres bodegas, con sus respetivos químicos de lavado y se utiliza todos los equipos de desinfección, sin novedad alguna.

NICOLLE CARVAJAL BETANCOURT
Auxiliar administrativo

699437410

diego.moncada diego.moncada diego.moncada